



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN ID 3303-11-LQ18 denominada "Adquisición Contenedores para manejo de RSD, Comuna de Tucapel".

HUÉPIL, 28 de Mayo de 2018.-

DECRETO : 1620 /2018 /

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. La Resolución Exenta N° 037 del 27.02.2018 que aprueba el Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional región del Biobío y la Municipalidad de Tucapel por M\$ 146.936, Fondos FNDR 2018, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición Contenedores para manejo de RSD, Comuna de Tucapel", Código BIP 30481086-0.
- e. El D.A. N° 1.430 de 04.05.2018 que aprueba B.A.E., B.A.G., EE.TT., anexos y demás antecedentes, y designa Comisión Evaluadora y Comisión Técnica para el proyecto ID 3303-11-LQ18 denominado "Adquisición Contenedores para manejo de RSD, Comuna de Tucapel".
- f. Que, de conformidad a calendario previsto en las referidas Bases, con fecha 25 de Mayo de 2018 se realiza la apertura electrónica, constatándose la presentación de cuatro ofertas.
- g. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016 y N° 3548 del 16-12-2016, respectivamente; que delega firmas en procesos administrativos en el Administrador Municipal.

Considerando :

- ✓ Declaración Jurada de la Comisión Evaluadora de ofertas, de fecha 25.05.2018.
- ✓ Acta de Evaluación Técnica, de fecha 25-05-2018
- ✓ Informe de Asesor Jurídico Municipal
- ✓ Acta Recepción Contenedores de fecha 23.05.2018

DECRETO :

1. DECLÁRESE desierta la Licitación Pública ID 3303-11-LQ28 denominada "Adquisición Contenedores para manejo de RSD, Comuna de Tucapel". por inadmisibilidad de las ofertas, en atención a los considerandos del presente Decreto.

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde :



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

- △ Expediente del proyecto
- △ Secretaría Municipal (2)
- △ Archivo SECEPLAN
- FJDA/GEPL/vaj.

